

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 757 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 18 DIC 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N°1180-2025-GRJ/GRI/SGE, del 02 de diciembre del 2025; la Carta N° 2647-2025-GRJ/GRI/SGE, del 02 de diciembre del 2025; el Informe Técnico N°048-2025-GRJ/GRI/SGE-YPRP, del 02 de diciembre del 2025; Memorando N°3026-2025-GRJ/GRI/SGE, del 02 de diciembre del 2025; la Carta N° 51-2025-CACS/C, del 01 de diciembre del 2025; la Carta N°2626-2025-GRJ/GRI/SGE, del 01 de diciembre del 2025; el Informe Técnico N°178-2025-FGQ, del 01 de diciembre del 2025; la Carta N° 49-2025-CACS/C, del 25 de noviembre del 2025; la Carta N° 2442-2025-GRJ/GRI/SGE, del 17 de noviembre del 2025; el Informe Técnico N°038-2025-GRJ/GRI/SGE-YPRP, del 17 de noviembre del 2025; el Memorando N°2860-2025-GRJ/GRI/SGE, del 17 de noviembre del 2025; la Carta N° 40-2025-CACS/C, del 17 de octubre del 2025; la Carta N°2612-2025-GRJ/GRI/SGE, del 27 de noviembre del 2025; Informe Técnico N°045-2025-GRJ/GRI/SGE-YPRP, del 27 de noviembre del 2025; el Memorando N°2978-2025-GRJ/GRI/SGE, del 27 de noviembre del 2025; la Carta N° 48-2025-CACS/C, del 25 de noviembre del 2025; Carta N°2441-2025-GRJ/GRI/SGE, del 17 de noviembre del 2025; Informe Técnico N°037-2025-GRJ/GRI/SGE-YPRP, del 17 de noviembre del 2025; Memorando N°2859-2025-GRJ/GRI/SGE, del 17 de noviembre del 2025; Carta N° 46-2025-CACS/C, del 05 de noviembre del 2025; Carta N°2047-2025-GRJ/GRI/SGE, del 23 de setiembre del 2025; Informe Técnico N°028-2025-GRJ/GRI/SGE-YPRP, del 23 de setiembre del 2025; Memorando N°2196-2025-GRJ/GRI/SGE, del 04 de setiembre del 2025; Carta N° 20-2025-CACS/C, del 28 de agosto del 2025; y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación

Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Contrato N° 176-2024/GRJ/ORAF, del 30 de julio del 2025, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y Sr. Chuque Suasnabar Cesar Abel para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2673149;

Que, mediante Carta N° 020-2025-CACS/C, de fecha 28 de agosto del 2025, el Ing. Cesar Abel Chuque Suasnabar, hace la presentación del Primer Entregable, que corresponde a los servicios de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2673149.

Que, mediante Memorando N°2196-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de setiembre del 2025, la Subgerencia de Estudios remite la presentación del Primer Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N°2673149, al Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Sub Gerencia de Estudios.

Que, mediante Informe Técnico N°28-2025-GRJ/GRI/SGE-YPRP, de fecha 23 de setiembre del 2025, el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Subgerencia de Estudios remite la evaluación del Primer Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con cui N°2673149, donde se concluye que se encuentra OBSERVADO.

Que, mediante la Carta N°2047-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de setiembre del 2025, la Subgerencia de Estudios remite la evaluación del Primer Entregable al proyectista, que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con cui N°2673149.

Que, mediante la Carta N°046-2025-CACS/C, de fecha 05 de noviembre del 2025, el ing. Cesar Abel Chuque Suasnabar, hace la presentación del levantamiento de Observaciones del Primer Entregable, que corresponde a los servicios de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N°2673149.

Que, mediante Memorando N°2859-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de noviembre del 2025, la Subgerencia de Estudios remite la presentación del levantamiento de observaciones del Primer Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de



obra del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con cui N°2673149, al Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Sub Gerencia de Estudios.

Que, mediante Informe Técnico N°37-2025-GRJ/GRI/SGE-YPRP, de fecha 17 de noviembre del 2025, el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Subgerencia de Estudios remite la evaluación del levantamiento de observaciones del Primer Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con cui N°2673149, donde se concluye que se encuentra OBSERVADO.

Que, mediante la Carta N°2441-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de noviembre del 2025, la Subgerencia de Estudios remite la evaluación al levantamiento de observaciones del Primer Entregable al proyectista, que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con cui N°2673149.

Que, mediante la Carta N°048-2025-CACS/C, de fecha 25 de noviembre del 2025, el ing. Cesar Abel Chuque Suasnabar, hace la presentación del levantamiento de Observaciones del Primer Entregable, que corresponde a los servicios de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con cui N°2673149.

Que, mediante Memorando N°2978-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de noviembre del 2025, la Subgerencia de Estudios remite la presentación del levantamiento de observaciones del Primer Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con cui N°2673149, al Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Sub Gerencia de Estudios.

Que, mediante el Informe Técnico N°45-2025-GRJ/GRI/SGE-YPRP, de fecha 27 de noviembre del 2025, el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Subgerencia de Estudios remite la evaluación del levantamiento de observaciones del Primer Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con cui N°2673149, donde se concluye que se encuentra CONFORME.

Que, mediante la Carta N°2612-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de noviembre del 2025, la Subgerencia de Estudios remite la CONFORMIDAD del Primer Entregable al proyectista, que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL



PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N°2673149.

Que, mediante Carta N°040-2025-CACS/C, de fecha 17 de octubre del 2025, el Ing. Cesar Abel Chuque Suasnabar, hace la presentación del Segundo Entregable, que corresponde a los servicios de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con cui N°2673149.

Que, mediante Memorando N°2860-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de noviembre del 2025, la Subgerencia de Estudios remite la presentación del Segundo Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con cui N°2673149, al Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Sub Gerencia de Estudios.

Que, mediante el Informe Técnico N°38-2025-GRJ/GRI/SGE-YPRP, de fecha 17 de noviembre del 2025, el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Subgerencia de Estudios remite la evaluación del Segundo Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con cui N°2673149, donde se concluye que se encuentra OBSERVADO.

Que, mediante la Carta N°2442-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de noviembre del 2025, la Subgerencia de Estudios remite la evaluación del Segundo Entregable al proyectista, que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con cui N°2673149.

Que, mediante la Carta N°049-2025-CACS/C, de fecha 25 de noviembre del 2025, el ing. Cesar Abel Chuque Suasnabar, hace la presentación del levantamiento de Observaciones del Segundo Entregable, que corresponde a los servicios de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con cui N°2673149.

Que, mediante el Informe Técnico N°178-2025-FGQ, de fecha 01 de diciembre del 2025, el Ing. Frank Gonzales Quispe, remite la evaluación del Segundo Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N°2673149, donde se concluye que se encuentra CONFORME.

Que, mediante la Carta N°2626-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 01 de diciembre del 2025, la Subgerencia de Estudios remite la CONFORMIDAD del Segundo Entregable al proyectista, que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL



PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con cui N°2673149.

Que, mediante la Carta N°051-2025-CACS/C, de fecha 01 de diciembre del 2025, el ing. Cesar Abel Chuque Suasnabar, hace la presentación del Tercer Entregable, que corresponde a los servicios de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N°2673149.

Que, mediante Memorando N°3026-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de diciembre del 2025, la Subgerencia de Estudios remite la presentación del Tercer Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con cui N°2673149, al Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Sub Gerencia de Estudios..

Que, mediante el Informe Técnico N°48-2025-GRJ/GRI/SGE-YPRP, de fecha 02 de diciembre del 2025, el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Subgerencia de Estudios remite la evaluación del Tercer Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con cui N°2673149, donde se concluye que se encuentra CONFORME.

Que, mediante la Carta N°2647-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de diciembre del 2025, la Subgerencia de Estudios remite la CONFORMIDAD del Tercer Entregable al proyectista, que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con cui N°2673149.

Que, mediante Informe Técnico N° 1180-2025-GRJ/GRI/SGE, del 02 de noviembre del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, la Sub Gerencia de Estudios, emite OPINION TECNICA FAVORABLE para su aprobación mediante acto resolutivo al expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N°2673149, sustentando lo siguiente:

"(...)

III. ESTADO SITUACIONAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

DE LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO:

De la Evaluación del Primer Entregable:

La evaluación del primer entregable del expediente técnico del proyecto está a cargo del Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, personal CAS, ingeniero III de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, en donde mediante el Informe Técnico N°45-2025-GRJ/GRI/SGE-YPRP, de fecha 27 de noviembre del 2025, emite la CONFORMIDAD.

De la Evaluación del Segundo Entregable:

La evaluación del segundo entregable del expediente técnico del proyecto está a cargo del Ing. Frank Gonzales Quispe, en calidad de Sub Gerente de Estudios en conformidad al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, tal como señala a continuación: "(...) Formular, evaluar y realizar el seguimiento a los expedientes



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



técnicos de las obras y/o proyectos de inversión de competencia del Gobierno Regional Junín (...). En donde mediante Informe Técnico N°178-2025-FGQ, de fecha 01 de diciembre del 2025, emite CONFORMIDAD.

De la Evaluación del Tercer Entregable:

La evaluación del tercer entregable del expediente técnico del proyecto está a cargo del Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, personal CAS, ingeniero III de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín. En donde mediante Informe Técnico N°48-2025-GRJ/SGE-YPRP de fecha 02 de diciembre del 2025, emite CONFORMIDAD.

IV. CONTENIDO DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO:

ITEM	DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN
1.0.	RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	
1.1.	RESUMEN EJECUTIVO	Conforme
2.	MEMORIA DESCRIPTIVA	
2.1.	MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL	
2.1.1.	GENERALIDADES	Conforme
2.1.2.	ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL	Conforme
2.1.3.	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO	Conforme
2.1.4.	OBJETIVOS, METAS, Y ALCANCES DEL PROYECTO	Conforme
2.1.5.	PARAMETROS BÁSICOS DE DISEÑO	Conforme
2.1.6.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Conforme
2.1.7.	DATOS BÁSICOS DE DISEÑO	Conforme
2.1.8.	MANTENIMIENTO	Conforme
2.1.9.	IMPACTO AMBIENTAL	Conforme
2.1.10.	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	Conforme
2.1.11.	PRESUPUESTO DE OBRA	Conforme
2.1.12.	RELACIÓN DE PLANOS	Conforme
2.2.	MEMORIA DESCRIPTIVA	
2.2.1.	MEMORIA DESCRIPTIVA ARQUITECTURA	Conforme
2.2.2.	MEMORIA DESCRIPTIVA ESTRUCTURA	Conforme
2.2.3.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	Conforme
2.2.4.	MEMORIA DESCRIPTIVA INST. SANITARIAS	Conforme
2.2.5.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN	Conforme
2.2.6.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE EQUIPAMIENTO	Conforme
3.	ESPECIFICACIONES TECNICAS POR ESPECIALIDAD	
3.1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURAS	Conforme
3.2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ARQUITECTURA	Conforme
3.3.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURAS	Conforme
3.4.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INST. SANITARIAS	Conforme
3.5.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y EVACUACION	Conforme
3.6.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO	Conforme
4.	METRADOS	
4.1.	RESUMEN DE METRADOS POR ESPECIALIDAD	
4.1.1.	RESUMEN DE METRADOS DE ESTRUCTURA	Conforme
4.1.2.	RESUMEN DE METRADOS DE ARQUITECTURA	Conforme
4.1.3.	RESUMEN DE METRADOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	Conforme
4.1.4.	RESUMEN DE METRADOS DE INST. SANITARIAS	Conforme
4.1.5.	RESUMEN DE METRADOS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN	Conforme
4.1.6.	RESUMEN DE METRADOS DE EQUIPAMIENTO	Conforme
4.2.	PLANILLA DE METRADOS DE ESTRUCTURA	
4.2.1.	PLANILLA DE METRADO DE ESTRUCTURAS	Conforme
4.2.2.	PLANILLA DE METRADOS DE ARQUITECTURA	Conforme
4.2.3.	PLANILLA DE METRADOS DE INST. ELECTRICAS	Conforme
4.2.4.	PLANILLA DE METRADOS DE INST. SANITARIAS	Conforme
4.2.5.	PLANILLA DE METRADOS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN	Conforme
4.2.6.	PLANILLA DE METRADOS DE EQUIPAMIENTO	Conforme
5.	PRESUPUESTO	
5.1.	RESUMEN DE PRESUPUESTO	Conforme
5.2.	PRESUPUESTO GENERAL	Conforme
5.3.	PRESUPUESTO	Conforme
5.3.1.	PRESUPUESTO ESTRUCTURAS	Conforme
5.3.2.	PRESUPUESTO ARQUITECTURA	Conforme
5.3.3.	PRESUPUESTO INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	Conforme
5.3.4.	PRESUPUESTO INST. SANITARIAS	Conforme
5.3.5.	PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO	Conforme
5.3.6.	PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN	Conforme
5.4.	DESAGREGADO GASTOS GENERALES	Conforme
5.5.	DESAGREGADO GASTOS DE SUPERVISIÓN	Conforme
5.6.	CALCULO DE FLETE	Conforme
5.7.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR ESPECIALIDAD	
5.7.1.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ESTRUCTURAS	Conforme
5.7.2.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ARQUITECTURA	Conforme
5.7.3.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATIVOS	Conforme
5.7.4.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE INST. SANITARIAS	Conforme
5.7.5.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE EQUIPAMIENTO	Conforme
5.7.6.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN	Conforme
5.8.	RELACIÓN DE INSUMOS POR ESPECIALIDAD	



5.8.1.	RELACIÓN DE INSUMOS DE ESTRUCTURAS	Conforme
5.8.2.	RELACIÓN DE INSUMOS DE ARQUITECTURA	Conforme
5.8.3.	RELACIÓN DE INSUMOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	Conforme
5.8.4.	RELACIÓN DE INSUMOS DE INST. SANITARIAS	Conforme
5.8.5.	RELACIÓN DE INSUMOS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN	Conforme
5.8.6.	RELACIÓN DE INSUMOS DE EQUIPAMIENTO	Conforme
5.9.	FORMULAS POLINOMICAS	
5.9.1.	FORMULA POLINOMICA DE ESTRUCTURAS	Conforme
5.9.2.	FORMULA POLINOMICA DE ARQUITECTURA	Conforme
5.9.3.	FORMULA POLINOMICA DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	Conforme
5.9.4.	FORMULA POLINOMICA DE INST. SANITARIAS	Conforme
5.10.	CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	Conforme
5.11.	CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA	Conforme
6.	FICHA DE EVALUACION AMBIENTAL Y/O EL QUE CORRESPONDE	Conforme
7.	PANEL FOTOGRAFICO	Conforme
8.	PLANOS	
a.	TOPOGRAFIA	Conforme
b.	ARQUITECTURA	Conforme
c.	ESTRUCTURA	Conforme
d.	INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	Conforme
e.	INST. SANITARIAS	Conforme
f.	EQUIPAMIENTO	Conforme
g.	SEGURIDAD Y SALUD	Conforme
9.	ESTUDIOS BASICOS	
9.1.	ESTUDIO TOPOGRAFICO	
9.1.1.	Objetivos y Alcances	Conforme
9.1.2.	Memoria descriptiva	Conforme
9.1.3.	Resultados de Estudio Topográfico	Conforme
9.1.4.	Panel fotográfico	Conforme
9.1.5.	Contenido de Planos	Conforme
a)	Plano de Localización	Conforme
b)	Plano perimétrico	Conforme
c)	Delimitación del terreno	Conforme
d)	Plano topográfico, curvas de nivel	Conforme
e)	Ubicación y replanteo de cada una de las construcciones existentes.	Conforme
f)	Costes longitudinales	Conforme
g)	Ubicación y levantamiento de elementos componentes de la topografía.	Conforme
h)	Número de puntos y estaciones	Conforme
i)	Ubicación y localización exacta del BM	Conforme
j)	Área de terreno y área construida.	Conforme
9.2.	ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	
9.2.1.	Estudio de mecánica de suelos	Conforme
9.2.2.	Aspectos Generales	Conforme
9.2.3.	Investigación del campo	Conforme
9.2.4.	Ensayos de laboratorio	Conforme
9.2.5.	Resultados de los ensayos in-situ y/o de laboratorio	Conforme
9.2.6.	Perfiles Estratégicos	Conforme
9.2.7.	Análisis de la cimentación	Conforme
9.2.8.	Conclusiones y Recomendaciones	Conforme
9.2.9.	Anexos (plano de calcatas, panel fotográfico, etc)	Conforme
9.3.	ESTUDIO DE GESTION DE RIESGOS	
9.3.1.	Antecedentes	Conforme
9.3.2.	Aspectos generales	Conforme
9.3.3.	Características de la zona de estudio	Conforme
9.3.4.	Identificación de peligros	Conforme
9.3.5.	Evaluación de vulnerabilidad	Conforme
9.3.6.	Estimación de riesgos	Conforme
9.3.7.	Formato de Gestión de riesgos	Conforme
9.3.8.	Conclusiones y Recomendaciones	Conforme
9.3.9.	Anexos Según Formato OSCE (Directiva N°012-2017-OSCE/CD)	Conforme
10.	ANEXOS	
10.1.	Panel fotográfico de imágenes 3D del proyecto Aprobado	Conforme
10.2.	PLANTEAMIENTO GENERAL APROBADO POR DIRESA	Conforme
10.3.	Panel fotográfico, principalmente de las ubicaciones proyectadas de las estructuras	Conforme
10.4.	CD con versión digital del expediente técnico, conteniendo toda la información en su extensión original, incluyendo los estudios básicos y anexos	Conforme
10.5.	Programa médico Funcional (PMF) aprobado por Diresa	Conforme
10.6.	Programa médico Arquitectónico (PMA) aprobado por Diresa	Conforme
10.7.	Programa de Equipamiento (PE) aprobado por Diresa	Conforme
10.8.	Programa de Recursos Humanos (PRH) aprobado por Diresa	Conforme
10.9.	Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)	Conforme
10.10.	OTROS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	
	COPIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DEL TERRENO EMITIDO POR SUNARP, DEBIENDO SER EL TITULAR MINSA O GOBIERNO REGIONAL	Conforme
	ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	Conforme
	ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA	Conforme

ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO E INFORME DE SUSTENTO APROBADO POR DIRESA	Conforme
CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN	Conforme
CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS	Conforme
CERTIFICADO DE VIAS	Conforme
ACTA DE PRIORIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD (CRIIS)	Conforme
DOCUMENTO QUE GARANTICE LA AUTORIZACIÓN DE BOTADERO DE DESMONTE	Conforme
ACTA DE VISITA AL TERRENO	Conforme
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS (CIRA)	Conforme
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE TERRENO DE ACUERDO AL NTS 113 MINSA/DGIEM-V01, APROBADO POR DIRESA	Conforme
FACTIBILIDAD DE AGUA, DESAGUE, COMUNICACIONES Y ELECTRICAS (EN ZONAS RURALES SE ACEPTA MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA SOLUCION PARA LA PROVISION DE SERVICIOS BASICOS)	Conforme
EXPEDIENTE DE MEDIA TENSION (DE CORRESPONDER)	No corresponde
REUBICACION TEMPORAL DE SERVICIOS DE SALUD APROBADO POR DIRESA	No corresponde porque el presente proyecto se está creando.
LICENCIA DE DEMOLICION DE INFRAESTRUCTURA PRE EXISTENTE (DE CORRESPONDER)	No corresponde porque el presente proyecto se está creando.
PANEL FOTOGRAFICO	Conforme
CD CON VERSION DEL EXPEDIENTE TECNICO	Conforme

V. DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN:

El costo final de inversión asciende a S/ 3,226,787.62 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 62/100 SOLES), tal como se detalla en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2673149			
REGION	:	JUNIN	
PROVINCIA	:	CHANCHAMAYO	
DISTRITO	:	PERENE	
PLAZO	:	150 DIAS CALENDARIOS EQUIVALENTE 5 MESES	
LIQUIDACION	:	30 DIAS CALENDARIOS	
FECHA	:	NOVIEMBRE DEL 2025	
RESUMEN DEL COSTO DIRECTO			
	:	INFRAESTRUCTURA E.S. QUITENI	S/. 2,031,334.38
A	:	OBRAS PROVISIONALES	S/. 131,034.72
B	:	ESTRUCTURAS	S/. 643,671.89
C	:	ARQUITECTURA	S/. 633,129.06
D	:	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 68,813.93
E	:	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/. 127,968.21
F	:	SEGURIDAD Y EVACUACION	S/. 12,241.10
G	:	EQUIPAMIENTO	S/. 413,847.87
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE			S/. 2,031,334.38
RESUMEN DEL ANALISIS DE COSTOS			
TOTAL COSTO DIRECTO			2,031,334.38
2	COSTOS INDIRECTOS		
		GASTOS GENERALES	12.00% S/. 243,714.19
		UTILIDAD	6.00% S/. 121,880.06
		SUB TOTAL	2,396,928.63
		I.G.V.	18.00% 431,447.15
		VALOR REFERENCIAL	S/. 2,828,375.78
		GESTION DE PROYECTOS	S/. 82,290.00
		SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	5.52% S/. 156,121.84
		ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 160,000.00
		COSTO TOTAL DE INVERSION	S/. 3,226,787.62

VI. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

De acuerdo a los cronogramas presentados en la elaboración del Expediente Técnico el plazo de ejecución de 150 días calendarios (5 meses), y la modalidad de la ejecución será indirecta o por contrata.

VII. CONCLUSIONES:

Por lo tanto, este despacho otorga la Opinión Técnica Favorable y Conformidad, al expediente técnico del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2673149, por la suma de S/ 3,226,787.62 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 62/100 SOLES), con un tiempo de ejecución de 150 días calendarios (5 meses), con fecha de presupuesto correspondiente al mes de noviembre y la modalidad de ejecución será por Administración indirecta o contrata

VIII. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a la Gerencia Regional de Infraestructura aprobar el expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2673149, mediante Acto Resolutivo.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2673149;

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la formulación del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2673149, presentado por el contratista, el Sr. Cesar Abel Chuque Suasnabar, en su condición de Representante Legal Comun cuenta con la conformidad del Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, en su calidad de personal CAS Ingeniero III de la Subgerencia de Estudios del Grj, y como evaluador el Ing. Frank Gonzales Quispe;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visacion correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2673149, la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta o Contrata, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, con precios vigentes al mes de noviembre del 2025, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	S/	2,828,375.78
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION	S/	156,121.84
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	160,000.00
GESTION DEL PROYECTO	S/	82,290.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	3,226,787.62

Son: Tres millones doscientos veinte seis mil setecientos ochenta y siete con 62/100 soles.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación de la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL PUESTO DE SALUD PAMPA TIGRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2673149, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o de la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae al contratista el Sr. Cesar Abel Chuque Suasnabar, cuenta con la conformidad del Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, en su calidad de personal CAS Ingeniero III de la Subgerencia de Estudios del GRJ y como evaluador el Ing, Frank Gonzales Quispe, y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



.....
ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 18 DIC 2025

.....
Apg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)